

REUNIÓN GRUPO DE TRABAJO JORNADA LABORAL DÍA 08 DE JULIO DE 2010.-

En el día de hoy, se han reanudado las negociaciones entre la Administración y las asociaciones profesionales representativas, con un orden del día que ha tenido los siguientes puntos:

1.- Desarrollo del **Real Decreto de funcionamiento interno del Consejo** de la Guardia Civil; Como medida más importante que será incluida en esta nueva normativa, se encuentra el desarrollo de las Comisiones de Trabajo. Estas Comisiones, se encargarán del estudio y posterior desarrollo de todos los asuntos relacionados con las competencias de este órgano. A modo de propuesta inicial, que irá siendo consensuada entre Administración y asociaciones profesionales, se proponen por parte de la Subdirección de Personal, formar de entrada, tres Comisiones permanentes para estudiar las siguientes materias: Riesgos Laborales, análisis de normativa en general relacionada con la Guardia Civil y la que especifica el propio Real Decreto, es decir, Comisión preparatoria de los Plenos, donde se abordarían las propuestas individuales de miembros del Cuerpo, que llegan al Consejo.

2.- Normativa específica sobre **vacaciones** para el personal destinado en la **Comunidad Canaria** y cuando desarrolla **Comisiones de servicio de carácter internacional.**

Se nos trasladaron inicialmente dos borradores, pero posteriormente fueron retirados, anunciándonos en la reunión que no son definitivos y que nos enviarán los borradores más desarrollados.

3.- Jornada Laboral.-

En primer lugar decir, que se nos ha entregado un nuevo borrador de jornada laboral (el cual se os adjunta). En el mismo no se observa ningún avance sustancial respecto al que ya conocíamos. Lo primero que hemos hecho constar es nuestra protesta ante la falta de aplicación de los índices correctores a las horas nocturnas y festivas a pesar de que su implantación fue anunciada por el propio Director General en el último pleno del Consejo. La respuesta de la Administración ha sido utilizar la demagogia e intentar negar la evidencia de los hechos. Posteriormente, se ha presentado nuestra propuesta en el sentido que ya os expusimos en la Asamblea, que no es otro que reducir aún más los servicios de manera que las horas anuales de trabajo que realice un guardia civil queden equiparadas a las de los miembros del Cuerpo Nacional de Policía. Además hemos pedido que se incluya en la Orden General el reconocimiento expreso a la especial penosidad que supone el trabajo a turnos. Aunque pueda parecer una frase sin importancia, en la misma se encuentra la llave para la consecución de una jornada laboral más reducida para las Unidades Operativas que las diferencie, como ocurre en el resto de Cuerpos Policiales, de los puestos de carácter burocrático.

Respecto a la primera cuestión, a pesar de que, como es habitual, nos hemos encontrado una férrea oposición hacia la reducción de la jornada que se nos propone desde la Administración. No obstante, al final se ha aceptado estudiar junto con la Dirección Adjunta Operativa, nuestra propuesta, e incluir el reconocimiento a la especial penosidad, que supone el trabajo a turnos, en el preámbulo de la Orden General. También han dejado constancia de que los turnos que serán implantados lo serán en todas las Unidades del Cuerpo, por pequeñas que sean, y que se buscarán las fórmulas necesarias para que esto sea posible.

Es muy importante tener en cuenta que la normativa que contemplará los turnos de trabajo será desarrollada mediante circular, como ocurre en el Cuerpo Nacional de Policía, por lo que estaremos muy atentos a las propuestas que se nos hagan llegar en este sentido. Desde luego, nuestra negativa será contundente si no existe una homologación con la jornada de trabajo de la que disfruta el CNP desde hace 15 años.

En cuanto a las unidades de investigación, mando u otras en las que por sus especiales características sea imposible la implantación del sistema a turnos, hemos exigido el reconocimiento de las mismas horas de trabajo que el resto de Unidades y que las mismas sean computadas de forma anual. Al igual que en el resto de cuestiones. Hemos conseguido avanzar desde una oposición frontal hasta un “se estudiará”, admitiéndose al menos, que el marco de referencia en cuanto a cómputo de horas también para estas unidades debe ser el establecido para el régimen general. Seguiremos trabajando esta cuestión.

En conclusión, todas las propuestas se han quedado en el aire sin que se haya aceptado de manera clara ninguna de las alternativas que hemos presentado. Ahora bien, tampoco se nos ha dado una respuesta negativa sobre las mismas, comprometiéndose a estudiar la viabilidad de su implantación y su impacto en el potencial de servicio. Debemos esperar por tanto a que nos envíen los nuevos turnos de trabajo para saber hasta que punto están dispuestos a llegar. Les hemos pedido brevedad y nos han asegurado que tanto la Orden General, como su desarrollo posterior, se harán en el menor tiempo posible.

Por otro lado, estudiaremos con más detenimiento, otros cambios incluidos en este nuevo borrador. Como ocurre por ejemplo, con la prestación de servicio para los jefes de unidades, de tal manera que se les garantice el necesario descanso, así como la situación en la que quedan los suboficiales que no ejercen dicho mando, pues seguimos presionando para que estos componentes del Cuerpo también se les aplique el régimen general de turnos.

En resumen, y para terminar, decir que, por supuesto continuamos con nuestro plan estratégico, que tal y como consta en el mismo, no será suspendido en tanto no tengamos publicada y desarrollada una Orden General que acabe de una vez por todas con la discriminación que sufrimos los guardias civiles. Somos optimistas, entre todos los conseguiremos, ya lo veréis.

Un abrazo a todos y adelante con las manifestaciones de mañana.

09 de julio de 2010,

**JUNTA DIRECTIVA NACIONAL
ASOCIACIÓN UNIFICADA DE GUARDIAS CIVILES.-**